



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002775-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a creación, denominación, composición y funciones del proyectado Consejo Regional del Trabajo Autónomo de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/002710 a PE/002776.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ramón García Fernández, procurador de Unión del Pueblo Leonés (UPL), del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de los artículos 155 y siguientes del Reglamento de las Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta, para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES:

La semana pasada, tras una reunión mantenida por la Consejera de Industria, Comercio y Empleo, Leticia García, con la presidenta de ATACyL, Leticia Minguez, y la secretaria general de TRADECyL, Ana María Vallejo, en el cual firmaron el II Acuerdo de la Mesa del Autónomo de Castilla y León sobre Fomento del Autoempleo, la prensa se hacía eco del compromiso trasladado por la Junta para elaborar un Decreto para la creación y regulación del “Consejo Regional del Trabajo Autónomo de Castilla y León”, llamando la atención, respecto a este organismo, que la Junta plantee para el mismo el término “regional” en vez de “autonómico”, lo que chocaría con lo aprobado por las Cortes de Castilla y León, para las que el término correcto a emplear para referirse al ámbito de la comunidad autónoma de Castilla y León es el de “autonómico” en vez de “regional”, tal y como se aprobó por unanimidad en la Comisión de la Presidencia de las Cortes el 3 de marzo de 2021.

PREGUNTAS:

- 1.- ¿Por qué ha planteado la Junta que el Consejo del Trabajo Autónomo de la comunidad autónoma tenga en su denominación el término “regional” en vez de “autonómico”?
- 2.- ¿Es consciente la Junta de que las Cortes de Castilla y León aprobó una resolución afirmando que el término correcto para referirse al ámbito de la comunidad autónoma de Castilla y León es el de “autonómico” y no el de “regional”?
- 3.- ¿Va a cambiar la Junta, de cara al Decreto que lo configure y regule, la denominación planteada de “Consejo Regional del Trabajo Autónomo de Castilla y León”, ya sea por la de “Consejo Autonómico del Trabajo Autónomo de Castilla y León” o “Consejo del Trabajo Autónomo de Castilla y León”?
- 4.- ¿Qué plazos maneja la Junta para aprobar el Decreto por el que se creará y regulará el Consejo del Trabajo Autónomo de Castilla y León?

Cortes de Castilla y León, Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1 - 47015 Valladolid (España)

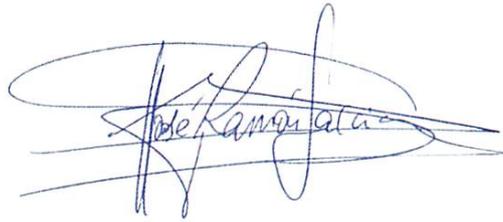
grupo.uplsy@ccyl.es

5.- ¿Qué composición (organismos, asociaciones, sindicatos, instituciones, etc.) prevé la Junta que tenga este Consejo del Trabajo Autónomo de Castilla y León?

6.- ¿Qué funciones prevé la Junta que tenga este Consejo del Trabajo Autónomo de Castilla y León?

Valladolid, a 14 de octubre de 2024

EL PROCURADOR



Fdo.: José Ramón García Fernández

Cortes de Castilla y León, Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1 - 47015 Valladolid (España)

grupo.uplsy@ccyl.es